



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3RO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 Y 7 FRACCIÓN III DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; 46 Y 54 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES, 45 Y 46 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y DEL DECRETO NO. 57 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

CONVOCAN

A LAS ESCUELAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS OFICIALES Y PARTICULARES, ASÍ COMO A LOS CURSOS COMUNITARIOS DEL CONAFE, QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE INTERPRETACIÓN DEL HIMNO NACIONAL E INTERPRETACIÓN DEL HIMNO A TLAXCALA 2023, QUE SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. - DE LOS PARTICIPANTES

- Podrán participar los coros constituidos por alumnas y alumnos de las escuelas primarias, secundarias oficiales y particulares que así lo deseen. En el grupo de escuelas primarias quedan comprendidas las escuelas primarias de Educación Indígena y los cursos comunitarios del CONAFE.
- Cada coro participante estará constituido por alumnas y alumnos de la propia escuela con un mínimo de quince y un máximo de veinticinco alumnos (as).

SEGUNDA. - DE LAS CATEGORÍAS

- Categoría A.- Escuelas primarias interpretando el Himno Nacional.
Categoría B.- Escuelas Secundarias en sus distintas modalidades interpretando el Himno Nacional.
Categoría C.- Escuelas primarias interpretando el Himno a Tlaxcala.
Categoría D.- Escuelas secundarias en sus distintas modalidades interpretando el Himno a Tlaxcala.

TERCERA. - DE LA VERSIÓN DEL HIMNO NACIONAL

El coro entonará la versión oficial del Himno Nacional apegándose a lo dispuesto en los artículos 38,39, 57 y 58 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

CUARTA. - DE LA VERSIÓN DEL HIMNO A TLAXCALA

El coro entonará la versión oficial del Himno a Tlaxcala apegándose a lo dispuesto en el Decreto No. 57 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

QUINTA. - DE LAS FORMAS DE INTERPRETACIÓN

- Del Himno Nacional: Los coros participantes podrán hacer su interpretación "A capela", con piano o acompañada de música grabada o pista (sin voces), la cual deberá estar apegada a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.
- Del Himno a Tlaxcala: Los coros participantes podrán hacer su interpretación "A capela", con piano o acompañada de música grabada o pista (sin voces), la cual deberá estar apegada a lo dispuesto en el Decreto No. 57 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

SEXTA. - DE LOS ASPECTOS A EVALUAR

- Matiz. - Volumen y acentos, según indique las partituras oficiales.
- Dicción. - Pronunciación correcta de las palabras.
- Texto. - Repetición apegada a las letras oficiales de los Himnos.
- Ritmo. - Valores precisos indicados en las partituras oficiales de los Himnos.
- Entonación. - Entonación de los coros en su totalidad de Do Mayor.
- Calidad Sonora. - Emisión de la voz
- Acoplamiento. - Ensamble entre las voces.

SÉPTIMA. -DE LAS ETAPAS

En cada etapa solamente surgirá un coro ganador, mismo que participará en la siguiente etapa.

Atendiendo a ésta dinámica será responsabilidad del departamento o dirección de su nivel educativo correspondiente, inscribir solamente un coro, el cual a través de un sorteo se definirá su participación en la etapa estatal (Himno Nacional o Himno a Tlaxcala).

Se debe considerar que, en la etapa estatal, solo se inscribirá un coro por nivel educativo y/o modalidad y se someterá a un sorteo para determinar su interpretación (Himno Nacional o Himno a Tlaxcala).

En la solicitud de inscripción se anotarán los siguientes datos.

- Nombre de la escuela, nivel educativo, zona, sector, clave, domicilio y teléfono de la escuela a la que pertenece el coro.
- Nombre del Director del plantel, teléfono y correo electrónico.
- Nombre del Director del coro, teléfono y correo electrónico.

NOVENA. - DE LOS GANADORES

En la etapa estatal será premiado un coro por categoría.

DÉCIMA. - DE LOS JURADOS

Para las etapas 1ª, 2ª y 3ª de la BASE SÉPTIMA, de ésta convocatoria se integrará un jurado por las autoridades educativas correspondientes, que seleccionará al coro triunfador.

Para la etapa estatal el jurado estará constituido por especialistas en la materia.

En todas las etapas del concurso el jurado elegirá de entre sus integrantes un presidente, quien, en caso de empate, tendrá voto de calidad.

El voto de los integrantes del jurado es individual y secreto.

El fallo del jurado será inapelable.

DÉCIMO PRIMERA. - DE LOS PREMIOS

Los premios para los coros en la etapa estatal serán definidos por las Autoridades Educativas.

DÉCIMO SEGUNDA. - DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS PREMIOS

El evento de premiación a los coros ganadores se llevará a cabo el día del Concurso Estatal.

DÉCIMO TERCERA. - DE LA COORDINACIÓN

El Departamento de Acción Cívica dependiente de la Dirección de Cultura y Recreación, serán los responsables de los aspectos normativos, operativos y de organización del concurso.

DÉCIMO CUARTA. - DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales de los alumnos participantes, tienen el carácter de confidenciales y serán tratados como tales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMO QUINTA. - DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Departamento de Acción Cívica dependiente de la Dirección de Cultura y Recreación, de la Secretaría de Educación Pública del Estado.

Dudas y/o aclaraciones al correo electrónico concursosepcivica@outlook.es y al teléfono: (246) 46 2 36 00 Ext. 2347

ETAPAS	FECHAS
1º De Escuela/Cursos Comunitarios del CONAFE	Durante el mes de Marzo de 2023
2º De Zona Escolar	Del 17 de Abril al 12 de Mayo de 2023
3º De nivel Educativo y/o modalidad.	Del 16 de Mayo al 09 de Junio de 2023
4º Etapa Estatal	Del 19 al 23 de Junio de 2023

OCTAVA. - DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS COROS

La inscripción de los coros en las etapas 1ª, 2ª y 3ª se realizará con las autoridades según corresponda, para la etapa estatal se hará en el Departamento de Acción Cívica, dependiente de la Dirección de Cultura, Recreación y Deporte de la Secretaría de Educación Pública del Estado, la inscripción la realizará las jefaturas de departamento de los niveles educativos y en el caso de los cursos comunitarios la responsabilidad recae en la instancia correspondiente del CONAFE.



ATENTAMENTE

Tlaxcala, Tlax a; marzo de 2023

DR. HOMERO MENESES HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
Y DIRECTOR GENERAL DE LA USET



SEPE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA